

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Radicado. 019-2019-00210

Se incorpora al expediente el correo que antecede, mediante el cual la Agencia Nacional de Tierras confirma el recibido de la comunicación remitida por este Despacho (cfr. archivo 45).

De otro lado, ante la solicitud que formula la parte demandante, se le hace saber que esta Judicatura ya remitió oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, indicándose el número de cédula del demandado. (cfr. archivos 47 y 49). Para los efectos pertinentes, se le hace saber al apoderado que, tal y como se constata en el archivo 50 del cuaderno principal, tal comunicación fue entregada a la dependencia en mención, el día 21 de junio del corriente.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de444ca71215646e7907bc403148c147486f00f67589db7413cee7a077c2e8e3

Documento generado en 29/06/2021 07:50:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**